INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 018 DE 2026
PROCESO 10% MENOR CUANTÍA – MÍNIMA CUANTÍA.
FECHA 07 DE MAYO DEL 2026

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: "PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES DEL SENA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, ASOCIACIONES Y PRODUCTORES INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO DE STANDS, CON EL FIN DE PROMOVER LA EXHIBICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".

INFORME DE EVAUACION JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA PRELIMINAR

Que vencido el plazo para la entrega de propuestas fijado en la Invitación Pública en el Secop II y, para el día Siete (07) de Mayo del 2026, siendo las 10:00 am, se recibieron la(s) siguiente(s) propuesta(s):

No.	Nombre del Proponente	NIT /C.C.	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA
1	MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ	C.C. No. 26.424.760 de Neiva Huila	$2.859.500
2	RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA	C.C. No. 36.156.708 de Neiva Huila	$2.459.500
3	JOSE ALEJANDRO MONTOYA SUAZA	C. C. No. 71.291.197 de Itagui	$ 2.536.600

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA UNICA PROPUESTA PRESENTADA

PROPONENTE: UNICO
NOMBRE: MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 26.424.760 de Neiva Huila

A. REQUISITOS HABILITANTES APORTADOS POR EL MUNICIPIO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

En atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, para la verificación de requisitos habilitantes, el comité evaluador procedió a ingresar a la página institucional con el fin de verificar los siguientes documentos jurídicos encontrando lo siguiente:

1. REQUISITOS HABILITANTES

DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN: La carta de presentación original de la oferta, deberá ser firmada por el oferente, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para ello, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. Su contenido deberá corresponder al	**CUMPLE**

texto del modelo que acompaña esta invitación pública (De acuerdo al anexo Modelo carta de presentación de oferta"). La firma de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan, así como del contrato que resultare, en consecuencia, no se aceptarán reclamos posteriores a la presentación de la oferta, relativos a aspectos que debía conocer el oferente y los aceptó en su alcance, al suscribir la carta de presentación., al suscribir la carta de presentación.	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: DEBERÁ también acompañarse fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural, el representante de la persona jurídica o del representante e integrantes del consorcio o unión temporal, así como del apoderado debidamente constituido, según el caso.	**CUMPLE**
REQUISITOS PARTICULARES DE ADUCCIÓN SEGÚN LA CONDICIÓN DEL PROPONENTE: Estos requisitos deberán corresponder a la opción de postulación que se utilice, reservándose EL MUNICIPIO, la facultad de corroborar la autenticidad de los datos insertos en la propuesta, por lo que la presentación de la misma conlleva implícitamente la autorización a tal efecto. En ese orden, son supuestos de cada una de las formas de postulación, ante cuya ausencia o acreditación en contravención a lo exigido, se producirá el rechazo del ofrecimiento: **Para personas naturales, nacionales y extranjeras**, se deberá acreditar, mediante el anexo respetivo, el certificado de inscripción en el registro mercantil, que se pueda realizar la verificación del código en la plataforma virtual de la cámara de comercio, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días respecto de la época de cierre del proceso, del cual se desprenda su capacidad de objeto para participar en el mismo.	**CUMPLE** Nombres y apellidos: ARTUNDUAGA RUTH MARINA OSORIO DE Identificación: CC. - 36156708 Nit: 36156708-7 Domicilio: Garzón, Huila **MATRÍCULA** Matrícula No: 206086 Fecha de matrícula: 16 de marzo de 2010 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026 Grupo NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS **DIECISÉIS (16) AÑOS** **UBICACIÓN** Dirección del domicilio principal: CALLE 7 NO. 15 - 31 Barrio: SAN VICENTE DE PAUL Municipio: Garzón, Huila Correo electrónico: banquetesadrianadelsur@gmail.com Teléfono comercial 1: 3134114400 Teléfono comercial 2: No reportó. Teléfono comercial 3: No reportó. Dirección para notificación judicial: CALLE 7 NO. 15 - 31 Barrio: SAN VICENTE DE PAUL Municipio: Garzón, Huila Correo electrónico de notificación: banquetesadrianadelsur@gmail.com **Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social - RUES- :** **Apoyo logístico para la realización de eventos sociales,** culturales, deportivos y recreativos, suministros de toda clase de bienes y servicios para empresas públicas y privadas y suministro tecnológico de oficina y papelería en general. **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU** **Actividad principal Código CIIU: I5621: Catering para eventos** **Actividad secundaria Código CIIU: I5611: Expendio a la mesa de comidas preparadas** **Otras actividades Código CIIU: N8230**: Organización de convenciones y eventos comerciales

	G4761: Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 07/05/2026 - 08:17:40 Recibo No. S001965394, Valor 6100 **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6rvZx82yGb**  Verificación de Certificados El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los datos del mismo son: Código verificación: 6rvZx82yGb Número del recibo: S001965394 Operación: 99-USUPUBXX-20260507-0008 Expediente: 206086 Fecha de expedición: 2026-05-07 Hora: 08:17:38 Razón social: ARTUNDUAGA RUTH MARINA OSORIO DE Cliente: DE ARTUNDUAGA RUTH MARINA Tipo certificado: CerMat Descargar Certificado Cerrar
LIBRETA MILITAR: El proponente deberá allegar fotocopia legible del documento de la libreta militar de la persona natural, el representante de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, igual que de cada uno de sus integrantes, y el apoderado constituido, según el caso, para hombres menores de 50 años.	**NO APLICA**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario, los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario actualizado expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales (DIAN), en el cual se acredite el régimen en el que estén inscritos. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado. Para los proponentes obligados a llevar contabilidad, deberán adjuntar el RUT actualizado de tal modo que se identifique en la hoja 2 el grupo de contabilidad a la que pertenece la empresa, y el código que identifica el sistema que está utilizando para controlar las diferencias de las bases tributarias frente a los nuevos marcos contables.	**CUMPLE**
PAZ Y SALVO MUNICIPAL 2026 ACTUALIZADO: Deberá allegarse con la oferta, paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda y/o Tesorería Municipal de El Pital Huila, respecto de cualquier tipo de obligación con el Alcaldía de El Pital para el año 2026, con vigencia para la época del cierre de este proceso de selección y para con la persona del proponente. Cuando la propuesta se presente bajo la	**CUMPLE PARCIALMENTE** Que una vez revisado el documento aportado por el proponente se evidencia que su validez es de **30 Días** y la fecha de expedición de dicho documento es del **18 de Enero** del año en curso por tal motivo la entidad solicita la

forma de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar ésta circunstancias en la forma indicada. En caso de que el oferente sea persona jurídica, deberá anexar el paz y salvo del representante legal y el de la firma jurídica. Nota: El Paz y salvo Municipal de podrá pedir al Correo Electrónico hacienda@elpital-huila.gov.co	subsanación del paz y salvo Municipal. **Por ser un documento de subsanabilidad se corre a traslado de observaciones**
ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA: De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social integral, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del Juramento. **PERSONA JURÍDICA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente, persona jurídica, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos. de Ley, o en su defecto por el representante legal, como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la Presentación de la oferta. Aunado a lo anterior el oferente debe adjuntar: **1.** Constancia de pago de aportes en: la Planilla Integrada de Liquidación de Aporte (PILA), de sus empleados a los sistemas de movilidad, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente a los ultimo seis (06) meses. **Nota:** Para los proponentes que de acuerdo con requerimientos de Ley estén obligados a tener revisor fiscal, junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios. Este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses. **PERSONA NATURAL:** Cuando el proponente sea persona natural, deberá: Acreditar el pago de aportes mediante la presentación de la última Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) donde se relacionen los conceptos cancelados, vigente a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas al tenor del DECRETO 1990 DE 2016 y el DECRETO No1273 DE 2018, o los certificados de afiliación de Salud y Pensión.	**CUMPLE PARCIALMENTE** Que una vez revisado el documento aportado por el proponente se evidencia que anexa el **FORMATO 4 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES,** pero no se anexa ningunas de los documentos mencionados en la invitación. **Por ser un documento de subsanabilidad se corre a traslado de observaciones**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica, representante legal de la persona jurídica o persona natural, y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique, y/o quien avala la propuesta.	**CUMPLE** ANEXADO POR EL PROPONENTE Y VERIFICADO POR LA ENTIDAD 

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295513896

PIN
14-49-59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de mayo del 2026

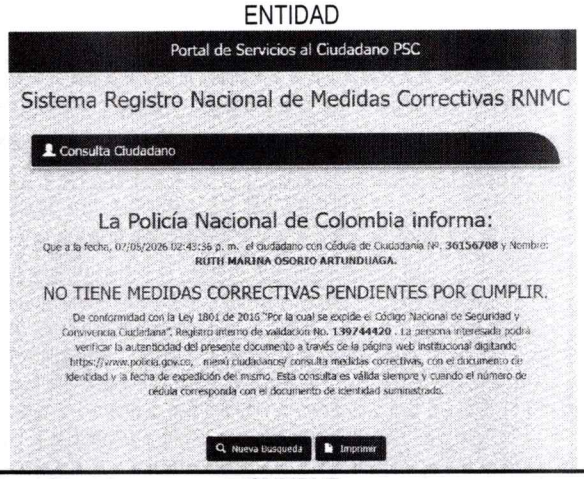
La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ORLANDO DE JESUS ARENAS GAVIRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3916756

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículo 4o. parágrafo 1o y 4o. del artículo 23 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las obligaciones de paternidad de maternidad y de las sentencias proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con detalle ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del siguiente en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibaena Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural, representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000 y/o quien avala la propuesta.	**CUMPLE** ANEXADO POR EL PROPONENTE Y VERIFICADO POR LA ENTIDAD  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL . INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 07 de mayo de 2026, a las 14:40:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 3616708 Código de Verificación: 3616708260507144049 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICALES: Se deberá anexar el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona Jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique y/o quien avala la propuesta.	**CUMPLE** ANEXADO POR EL PROPONENTE Y VERIFICADO POR LA ENTIDAD  POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 02:42:30 PM horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 3616708 Apellidos y Nombres: ARENAS GAVIRIA ORLANDO DE JESUS NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulta las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercana. Volver al Inicio
CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Se deberá anexar el certificado de medidas correctivas de la persona natural, representante legal del proponente cuando se trate de persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.	**CUMPLE** ANEXADO POR EL PROPONENTE Y VERIFICADO POR LA ENTIDAD  Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 07/05/2026 02:43:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36156708** y Nombre: **RUTH MARINA OSORIO ARTUNDUAGA.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **139744420** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, , nieni ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Busqueda Imprimir
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES: Se deberá	**CUMPLE**

anexar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales de la persona natural, representante legal del proponente cuando se trate de persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique y/o de quien avala la propuesta. consulta de inhabilidades y delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 1918 de 2018. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	ANEXADO POR EL PROPONENTE Y VERIFICADO POR LA ENTIDAD **CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 14:45:59 horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36156706,** Apellidos y Nombres **ARDILA PEREZ NATALIA** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia del Municipio de El Pital Huila**, con NIT **891180199-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. Imprimir
CERTIFICACIÓN DE DEUDORES ALIMENTARIOS REDAM: Se deberá anexar el certificado de deudores alimentarios de la persona natural, representante legal del proponente cuando se trate de persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique y/o de quien avala la propuesta. REDAM según Ley 2097 de 2021. https://carpetaciudadana.and.gov.co/	**CUMPLE** ANEXADO POR EL PROPONENTE Y VERIFICADO POR LA ENTIDAD **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 36156708 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 19 febrero 2026, 3:33 pm VER PDF ACEPTAR
CERTIFICADO BAJO JURAMENTO DE NO INCURSION EN PROHIBICIONES, INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR: el Oferente deberá diligenciar íntegramente el modelo que se relaciona en el anexo respectivo (Formato 11).	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que cumpla los siguientes requisitos: **Tomador:** El proponente. En caso de personas jurídicas debe indicar el nombre o razón social de la empresa. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes, su porcentaje de participación y deberá estar firmada por el representante del mismo. Si el proponente es persona natural y	**CUMPLE**

	tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.
Asegurado o beneficiario:	Municipio de El Pital Huila (Nit. 891.180.199-0)
Valor asegurado:	10% del presupuesto oficial.
Vigencia:	Desde el momento de la presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, sin que en todo caso sea inferior a 90 días calendario.
Objeto del seguro:	PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES DEL SENA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, ASOCIACIONES Y PRODUCTORES INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO DE STANDS, CON EL FIN DE PROMOVER LA EXHIBICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".
Constancia de pago:	Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía

Nota: El proponente anexa la siguiente información:

ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL
Código de Seguridad	NVIO7jcw3hBxCj6jCmfdiA==
Póliza:	CHU- 100079000 - Expedición 07/05/2026
Tomador:	OSORIO DE ARTUNDUAGA, RUTH MARINA
Asegurado o beneficiario:	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA
Valor asegurado:	299.950,00
Vigencia:	VIGENCIA DESDE: 00:00 Horas del 07/05/2026 HASTA: 24:00 Horas del 09/08/2026
Objeto del seguro:	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.018 DEL 2026, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES DEL SENA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, ASOCIACIONES Y PRODUCTORES INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO DE STANDS, CON EL FIN DE PROMOVER LA EXHIBICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027.
Constancia de pago:	RECIBO ELECTRONICO No. 100000184

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 100000184

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** NEIVA 7/05/2026 8:36:07 a.m.

VALOR TOTAL: $35.700,00

RECIBO DE: OSORIO DE ARTUNDUAGA RUTH MARINA

NUMERO DE IDENTIFICACION: 36156708

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

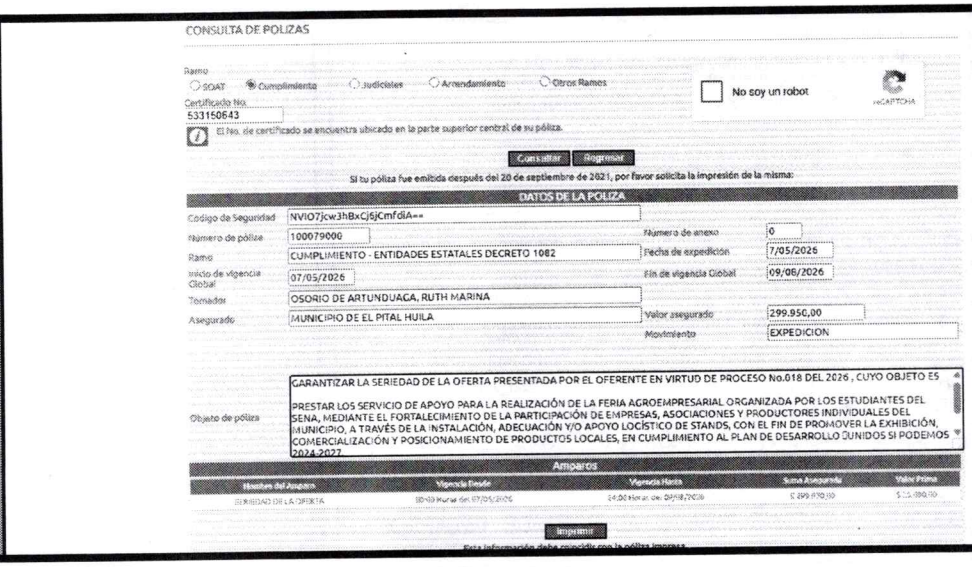
FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20260100212589	288717340	NEQUI	35.700,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100079000 Certificado(s): 100150648.

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS
DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**
TES-08N-05/2019



CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT | Cumplimiento | Judiciales | Arrendamiento | Otros Ramos

No soy un robot

Certificado No.
533150643

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Codigo de Seguridad	NVIO7jcw3hBxCj5jCmfdiA==		
Numero de póliza	100079000	Numero de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedicion	7/05/2026
Inicio de vigencia Global	07/05/2026	Fin de vigencia Global	09/06/2026
Tomador	OSORIO DE ARTUNDUAGA, RUTH MARINA		
Asegurado	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA	Valor asegurado	299.950,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.018 DEL 2026 , CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES DEL SENA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, ASOCIACIONES Y PRODUCTORES INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y/O APOYO LOCÍSTICO DE STANDS, CON EL FIN DE PROMOVER LA EXHIBICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	10:10 Horas del 07/05/2026	24:00 Horas del 09/06/2026	$ 299.950,00	$ 15.000,00

Imprimir

Para información dicha impresión con la póliza impresa

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	**CUMPLE / NO CUMPLE**
	CUMPLE PARCIALMENTE Deberá subsanar la paz y salvo Municipal y Los Anexos de las respectiva Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) donde se relacionen los conceptos cancelados, vigente a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas, o los certificados de afiliación de Salud y Pensión. Por ser un documento de subsanabilidad se corre a traslado de observaciones

REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES.

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos. Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando en la sumatoria de los contratos ejecutados por el proponente cumpla el siguiente requerimiento de la experiencia:

EXPERIENCIA

Experiencia General.

Demostrar con el certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas, o con la matrícula del establecimiento ante la cámara de Comercio para las personas naturales, haber ejercido la actividad en un término no menor a Tres (03) Años, contados hasta la fecha de cierre de apertura de este proceso, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

CUMPLE

Nombres y apellidos: ARTUNDUAGA RUTH MARINA OSORIO DE
Identificación: CC. - 36156708
Nit: 36156708-7
Domicilio: Garzón, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 206086
Fecha de matrícula: 16 de marzo de 2010
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS

DIECISÉIS (16) AÑOS

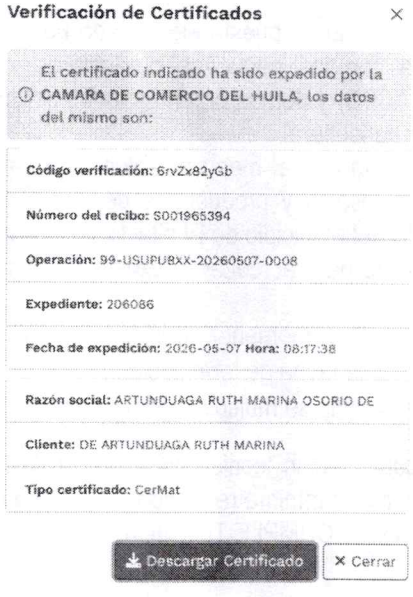
UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 7 NO. 15 - 31
Barrio: SAN VICENTE DE PAUL
Municipio: Garzón, Huila
Correo electrónico: banquetesadrianadelsur@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3134114400
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Dirección para notificación judicial: CALLE 7 NO. 15 - 31
Barrio: SAN VICENTE DE PAUL
Municipio: Garzón, Huila
Correo electrónico de notificación: banquetesadrianadelsur@gmail.com

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- :
Apoyo logístico para la realización de eventos sociales, culturales, deportivos y recreativos, suministros de toda clase de bienes y servicios para empresas públicas y privadas y suministro tecnológico de oficina y papelería en general.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU
Actividad principal Código CIIU: I5621: Catering para eventos
Actividad secundaria Código CIIU: I5611: Expendio a la mesa de comidas preparadas
Otras actividades Código CIIU: N8230: Organización de convenciones y eventos comerciales
G4761: Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición: 07/05/2026 - 08:17:40
Recibo No. S001965394, Valor 6100
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6rvZx82yGb



5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en mínimo en Dos (02) Contratos, celebrado con entidad pública o privada o particulares, referentes o similares al objeto de la presente invitación.

Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o también podrá acreditar la experiencia presentando la certificación de cumplimiento de un contrato, o factura de venta de la prestación del servicio la cual deberá contener la siguiente información:

- Nombre del Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor total del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de Iniciación
- Fecha de Liquidación

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.

NO. DE ORDEN	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO O RESOLUCIÓN		FORMAS DE EJECUCIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO O SMMLV
		No.	Objeto	%				
1	SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CADP	CO1.SLCNTR.11340323	PRESTAR EL SERVICIO DE COORDINADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL II SEMINARIO DE TURISMO Y PAISAJE	100%	RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA	21/09/2023	30/09/2023	$24.350.000 SMMLV 26,69 Anexa copia Secop II y Acta de Liquidación

CONTRATO DE PROVEDURIA

El oferente deberá presentar junto con su propuesta en caso de no ser productor directo de alimentos locales, promesa contrato de proveeduría con los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y demás organizaciones pertenecientes al registro general adelantado por la Secretaría Departamental de agricultura.

Para finalizar, se debe tener en cuenta que el menú establecido cumpla con el porcentaje mínimo de compra (30%) a los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y sus demás organizaciones del Municipio de El pital Huila y/o Departamento del Huila.

Nota 1: El valor del contrato aportado para acreditar la experiencia específica, se actualizará a pesos del año 2026, así:

1. Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.
2. El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2026.

Nota 2: Los requerimientos y documentación técnica solicitada en la invitación plasmada en la plataforma de SECOP I a ofertar, se constituye como la mínima requerida, en tal sentido la no presentación de la misma hará que la propuesta sea verificada como NO CUMPLE TECNICAMENTE lo que generare el RECHAZO de la misma.

Nota 3: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información agotada, por el proponente y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones copias de los contratos, actas de liquidación, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, que se reserva la entidad, los oferentes no podrán complementar mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993. Al proponente que cumpla todas las condiciones Técnicas aquí establecidas se declarará HABIL, aquel proponente que no cumpla la totalidad de las condiciones Técnicas será declarado INHABIL.
Este aspecto no aplica la asignación puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con CUMPLE O NO CUMPLE.

PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURIA

Los suscritos a saber, **GUSTAVO RODRÍGUEZ LIZCANO,** identificado con cedula de ciudadanía No **12.186.445** de GARZON HUILA, actuando como pequeño productor agropecuario local y/o productor de la agricultura campesina familiar y comunitaria local y/o sus organizaciones, debidamente inscrito y registrado en el REGISTRO GENERAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA, O DE SUS ORGANIZACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, y que
para el presente acto en adelante se denominará PROMITENTE PROVEEDOR de conformidad con lo establecido en el decreto 1071 de 2015 y 248 de 2021 y **RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA** identificada con cedula de ciudadanía No **36.156.708** de NEIVA HUILA, en calidad de representante legal de BANQUETES ADRIANA DEL SUR quien en adelante se denominará PROMITENTE COMPRADOR, hemos acordado celebrar la presente PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURIA sujeto a las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO: El presente contrato tiene por objeto la proveeduría de productos agropecuarios por parte el PROMITENTE PROVEEDOR del producto que se describe en la cláusula segunda del presente acuerdo, para la ejecución del contrato de la PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES DEL SENA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, ASOCIACIONES Y PRODUCTORES INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO DE STANDS, CON EL FIN DE PROMOVER LA EXHIBICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS SI PODEMOS 2024 2027 ". manifiesta y promete vender y el PROMITENTE COMPRADOR promete y manifiesta la intensión de adquirir la producción de el o los productos descritos en la cláusula segunda durante la vigencia del contrato de la PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES DEL SENA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, ASOCIACIONES Y PRODUCTORES INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO DE STANDS, CON EL FIN DE PROMOVER LA EXHIBICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS SI PODEMOS 2024 2027

SEGUNDA: IDENTIFICACION DEL PRODUCTO: Para efectos de esta promesa de proveeduría del producto a adquirir corresponde a:

PRODUCTO AGROPECUARIO	VARIEDADES DEL PRODUCTO	CANTIDAD A COMPRAR MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE LA ENTREGA (diaria,semanal,mensual	FECHA Y LUGAR DE ENTREGA	NUMERO DE ENTREGAS PACTADAS AL MES	CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE
PLATANO	HARTON Y DOMINICO VERDE Y MADURO	50	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	EMPAQUE EN BOLSA PLASTICA
BANANO	ENANO O COMUN	20	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	CANASTILLA
YUCA	RAJA LEÑA	20	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	CANASTILLA
CEBOLLA	CABEZONA O LARGA	30	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	CANASTILLA
HABICHUELA	LAGO AZUL	10	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	TULA DE FIBRA
ARVEJA	SANTA ISABEL	15	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	TULA DE FIBRA
PEPINO	COHOMBRO	10	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	CANASTILLA
LECHUGA	ACOGOLLADA	5	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	CANASTILLA
ESPINACA	GRENELL	5	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	CANASTILLA
NARANJA	HAMLIN,PERA	30	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	CANASTILLA
MANDARINA	TANGERINA	10	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	CANASTILLA
PIÑA	CAYENA LISA	5	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	CANASTILLA
MANGO	HILACHA	5	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	CANASTILLA
MELON	CANTALUPE	5	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	CANASTILLA
TOMATE	CHONTO CHERRY ,PERA	10	KILOGRAMOS	SEMANAL	LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA EN BANQUETES ADRIANA	4	CANASTILLA

Producto agropecuario	Variedad (des) del producto	Cantidad compra mensual	Unidad kilo lito tonelada	Frecuencia de la entrega diaria semana quincenal mensual	Fecha y lugar de entrega	Numero de entrega pactadas por mes	Condiciones de Embalaje o empaque
Plátano	Arton y dominico verde y maduro	50	kilos	semanal	Todos los sábados en la carrera 1 N°7-31	4	A granel
Mandarina	Común o injerta madura	10	kilos	semanal	Todos los sábados en la carrera 1 N°7-31	4	En canastilla
bananos	Común o enano *verde* y maduro	10	Kilos	Semanal	Todos los sábados en la carrera 1 N°7-31	4	En canastilla
limón	tahiti	25	kilos	semanal	Todos los sábados en la carrera 1 N°7-31	4	En canastilla
yuca	Quindiana o raja leña	10	kilos	semanal	Todos los sábados en la carrera 1 N°7-31	4	En tula de fibra

Las cantidades en kilos antes enunciadas, podrán variar de acuerdo a la cobertura, focalización, grupos hectarios, así como disponibilidad del producto

TERCERA: PRECIO: El precio del producto se convendrá de acuerdo a la cantidad disponible y el precio del mercado vigente a la fecha de orden de compra emitida por el PROMITENTE COMPRADOR

CUARTA: El presente solo tendrá validez si el promitente comprador llegara ser el adjudicatario del proceso de la licitación pública INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No.007 DEL 2026 cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES DEL SENA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, ASOCIACIONES Y PRODUCTORES INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO DE STANDS, CON EL FIN DE PROMOVER LA EXHIBICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS SI PODEMOS 2024 2027

Por lo cual el promitente proveedor adelantado por el municipio de Garzón, en caso contrario, las partes no tendrán obligación ni fijarán razones de incumplimiento por lo pactado.

Para constancia se suscribe a los 07 días del mes de mayo de 2026

REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE
	CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

Propuesta económica.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre, contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar. El oferente que por su condición tributaria esté obligado a Declarar IVA, deberá desglosarlo en su oferta económica Sopena de rechazo.

La Administración evaluará las propuestas allegadas sin tener en cuenta el Impuesto sobre el Valor Agregado IVA, comparando las propuestas allegadas, es decir se evaluará sobre el valor neto total de los productos a ofertar, sin embargo,

se hace la ACLARACIÓN que el valor total de las ofertas; es decir la sumatoria del valor neto más el IVA, no podrá exceder el valor del presupuesto oficial del proceso.

Para fines de evaluación de las propuestas, deberá diligenciarse íntegramente el **FORMULARIO 1** de ésta invitación denominado "Requerimientos técnicos, unidades y precios", precisando las cantidades y precios unitarios allí sugeridos. Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente, so pena del rechazo de la oferta.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	OBSERVACIONES (CUMPLE/NO CUMPLE)
$2.999.500	$2.459.500	**CUMPLE**

REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE
	CUMPLE

2. RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	CUMPLE PARCIALMENTE
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE
REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES	CUMPLE

Una vez revisada el INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR por parte del proponente **RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA**, se concluye que el proponente **CUMPLE** con el requisito de carácter ***TECNICOS y ECONOMICO.*** Que dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades deberá ***SUBSANAR*** *los* requisitos ***JURÍDICOS HABILITANTES.*** Por lo anterior en garantía de los principios de SELECCION OBJETIVA definido por la ley 80 de 1993, como los principios del DEBIDO PROCESOS Y CONTRADICCION definido por la constitución política de Colombia se procede correr traslados al informé de evaluación preliminar para que realice la respectiva SUBSANABILIDAD. No siendo otro el objeto de la presente, el evaluador firma en constancia como aparece hoy, Siete (07) de mayo de 2026.

ALEXIS OSPINA SILVA
Secretario de Hacienda
Reviso parte económica

ANDRÉS ROBERTO PARDO RAMOS
Asesor jurídica contratación
Revisado Documentos jurídicos habilitantes

SANDRA JASMITH TOVAR CLAROS
Secretaria de Gobierno y Desarrollo comunitario
Con Funciones de Almacenista Municipal.
Reviso documento técnico y económicos

ANDREA PAOLA DIAZ MORALES
Contratista Apoyo Contratación
Apoyo en la verificación

HOJA FINAL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR IPMC No. 018 del 2026.